

**AGUAS DE BUGA S.A. E.S.P.**

**TERMINOS Y CONDICIONES**

**CONVOCATORIA ABIERTA No. AGB-CA-001-2022**

Guadalajara de Buga, 21 de febrero de 2022

De acuerdo con el procedimiento establecido en el manual de contratación, AGUAS DE BUGA S.A. E.S.P. está interesada en recibir propuestas para la adquisición de los consumibles para el funcionamiento de las impresoras de la organización.

Así mismo, de conformidad con lo previsto, se adjuntan especificaciones y criterios establecidos para identificar la oferta más favorable para la entidad en términos de calidad y precio de la propuesta.



**LUIS ENRIQUE HENAO GAMBOA**  
Gerente

Aguas de Buga S.A E.S.P  
Contacto teléfonos (2) - 2391873 Email: [info@aguasdebuga.com.co](mailto:info@aguasdebuga.com.co)  
Buga, Valle Km 1 Vía La Habana

## TERMINOS Y CONDICIONES

**1. GENERALIDADES:** Para preparación de la propuesta el interesado deberá examinar detalladamente todos los documentos requeridos en la convocatoria, aclarar por escrito a Aguas de Buga S.A E.S.P. todos los puntos inciertos o inseguros e informarse cabalmente de todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar alguna forma la propuesta y la ejecución total del objeto de la convocatoria, sus costos y/o plazos.

La presentación de una propuesta implica que el oferente ha leído y aceptado todas las condiciones que hacen parte de esta convocatoria.

**2. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR:** Se requiere contratar la compra de consumibles, para el funcionamiento de las impresoras de la organización, garantizando la prestación del servicio de impresión, así:

Impresoras Epson WorkForce 6590DW MFP.

- 84 Ecotanques de tinta a color negro.
- 14 Ecotanques de tinta color amarillo.
- 14 Ecotanques de tinta color cian.
- 14 Ecotanques de tinta color magenta.
- 22 Kits de residuos.

Impresoras Epson L6191 MFP.

- 60 Ecotanques de tinta a color negro.
- 12 Ecotanques de tinta color amarillo.
- 12 Ecotanques de tinta color cian.
- 12 Ecotanques de tinta color magenta.
- 24 kits de residuos.

**3. APROPIACION PRESUPUESTAL:** Los pagos que origine el contrato suscrito como consecuencia de la presente convocatoria, serán cancelados con recursos propios de AGUAS DE BUGA S.A. E.S.P, con cargo al presupuesto vigente para el año 2022.



Aguas de Buga S.A E.S.P  
Contacto teléfonos (2) - 2391873 Email: info@aguasdebuga.com.co  
Buga, Valle Km 1 Vía La Habana

La empresa ha estimado disponer de la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$40.000.000,00), para desarrollar el objeto contractual, contando con la disponibilidad presupuestal No 151 del 8 de febrero de 2022.

**4. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES y PROHIBICIONES:** No podrán presentar propuestas ni por si, ni por interpuesta persona, quienes a la fecha de cierre de la convocatoria estén incurso en circunstancias de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones previstas en las disposiciones vigentes que regulen la materia.

**5. CONDICIONES GENERALES:** El proveedor debe tener en cuenta que en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, debe cumplir mínimo con los siguientes requisitos:

- ✓ El proveedor debe especificar bien el valor unitario antes de IVA.
- ✓ Los precios pactados deberán permanecer fijos hasta terminar la ejecución del contrato.
- ✓ El Proveedor debe cumplir con los requisitos que exige la norma de calidad para los equipos y dispositivos cotizados e incluir los certificados que amerite.
- ✓ El proveedor entregara los equipos y dispositivos ajustándose a las características requeridas, con sus correspondientes garantías por defectos de fabricación.
- ✓ El proveedor debe entregar los equipos y dispositivos de uso en buen estado y libre de cualquier circunstancia que afecte el libre comercio del bien objeto del presente contrato.
- ✓ Certificar la garantía de los equipos y dispositivos objeto de la presente invitación.
- ✓ Garantizar la calidad de los equipos y dispositivos por defecto de fabricación, efectuando la reposición de estos, sin ningún costo para la Empresa.
- ✓ Los pedidos deben ser despachados con copia de la factura, la facturación electrónica debe ser enviada al único correo autorizado [ventanillaunica@aguasdebuga.com.co](mailto:ventanillaunica@aguasdebuga.com.co), en un plazo máximo de dos (2) días después de entregados los materiales, para su radicación.
- ✓ Se recibirán ofertas de conformidad con el objeto a contratar, facilitando la reducción de costos según sea el caso y el menor tiempo de entrega de suministro por parte del proveedor.



**6. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA:** La presente convocatoria se inicia con la publicación en la página web de AGUAS DE BUGA S.A. E.S.P. [www.aguasdebuga.com](http://www.aguasdebuga.com)

ACTIVIDAD	Desde	Hasta	Observaciones
Publicación de los términos y condiciones de la convocatoria	21/02/2022 Hora 8:00 am	N/A	<a href="http://www.aguasdebuga.com">www.aguasdebuga.com</a>
Observaciones de interesados a los términos y condiciones de la convocatoria	21/02/2022 Hora 8:00 am	21/02/2022 Hora 5:00 pm	<a href="mailto:info@aguasdebuga.com.co">info@aguasdebuga.com.co</a>
Respuesta de observaciones	22/02/2022 Hora 8:00 a.m.	22/02/2022 Hora 5:00 pm	Se responderá por el mismo medio de presentación
Presentación de ofertas	23/02/2022 Hora 8:00 a.m.	23/02/2022 Hora 5:00 pm	Ventanilla Única dirigido a Gerencia Aguas de Buga S.A. E.S.P. Edificio ubicado en el Km 1 vía Buga- La Habana
Cierre del proceso	N/A	23/02/2022 Hora 5:00 pm	Gerencia Aguas de Buga S.A. E.S.P. Edificio ubicado en la vía Buga- La Habana Segundo Piso
Evaluación	24/02/2022	N/A	Gerencia Aguas de Buga S.A. E.S.P. Edificio ubicado en la vía Buga- La Habana Segundo Piso
Adjudicación	25/02/2022	25/02/2022	Oficina Asesora de Gerencia

**7. DOCUMENTOS LEGALES Y DE EXPERIENCIA QUE DEBEN PRESENTAR LOS PROPONENTES:**

- A. Carta de presentación y/o propuesta debidamente firmada por el oferente, en caso de persona jurídica deberá ser firmada por el representante legal.
- B. El oferente debe aportar certificaciones para demostrar experiencia. Si ha sido proveedor o contratista de Aguas de BUGA S.A. E.S.P. se verificará esta información con los resultados de las evaluaciones realizadas y/o con el histórico de contrataciones, para validar este punto.
- C. Certificado de existencia y representación legal, en el que conste su actividad comercial y que tenga relación directa al objeto a contratar, con una expedición no mayor a dos (2) meses.

Aguas de Buga S.A E.S.P  
Contacto teléfonos (2) - 2391873 Email: [info@aguasdebuga.com.co](mailto:info@aguasdebuga.com.co)  
Buga, Valle Km 1 Vía La Habana

- D. Copia del Registro Único Tributario - RUT Actualizado.
- E. Fotocopia de la cédula de ciudadanía si es persona natural o del Representante Legal en caso de persona jurídica.
- F. Certificado de antecedentes penales, fiscales y disciplinarios del oferente y en caso de Personas Jurídicas de esta y del representante legal.
- G. Certificado Medidas correctivas – Policía (representante legal)
- H. Certificado inhabilidad delitos sexuales – Policía (representante legal)
- I. Portafolio de Servicios
- J. Certificado de afiliación a la EPS / Certificación del Revisor Fiscal de pago aportes sistema general de seguridad social parafiscales (adjuntar tarjeta profesional y fotocopia de la cedula).
- K. Certificación bancaria actualizada
- L. Fotocopia de la cédula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios Junta Central de Contadores (Contador).
- M. El oferente deberá presentar estados financieros a 31 diciembre del año anterior al que calenda debidamente firmados por contador y/o del trimestre más reciente, igualmente deberá acreditar el cumplimiento del siguiente indicador financiero, que será calculado con la información revelada en el Balance General que debe anexar a la propuesta con fecha al 31 de diciembre del año anterior que calenda y/o del trimestre más reciente.

#### Formula Indicador Financiero

**CAPITAL DE TRABAJO:** El capital de trabajo mínimo del proponente debe ser el siguiente:

$$CT = PO / N$$

Dónde:

CT = capital de trabajo

PO = valor total propuesta o presupuesto oficial (para obra)

N = número de meses de ejecución del contrato

El capital de trabajo del proponente se evaluará de la siguiente manera:

$$KT = AC - PC$$

Dónde:



KT = capital de trabajo  
AC = activo corriente  
PC = pasivo corriente capital de trabajo.

Si el capital de trabajo es insuficiente para cumplir con la entrega será un incumplimiento al requisito.

AGUAS DE BUGA S.A. E.S.P. podrá solicitar a los oferentes aclaración o complementación de los documentos aportados y/o solicitud de los no aportados, siempre y cuando no impliquen mejoramiento de la propuesta.

**8. PROPUESTA ECONOMICA:** El precio ofertado deberá incluir el descuento ofrecido; de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

Se debe presentar el valor unitario de los materiales antes del IVA y el total de la propuesta incluido IVA.

El proponente en el valor de su propuesta deberá tener en cuenta que AGUAS DE BUGA S.A. E.S.P. efectuará los descuentos de ley del orden Nacional, Departamental y Municipal, conforme a la ley y sus modificaciones, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato.

Las propuestas deberán ser radicada única y exclusivamente en la ventanilla única de la organización en físico dentro del plazo fijado en el cronograma.

**9. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y ADJUDICACION DE LA PROPUESTA:** Con esta información AGUAS DE BUGA S.A. E.S.P. efectuará los estudios necesarios a través del Comité de Evaluación de Propuestas, para adjudicar la propuesta, realizando el Acta correspondiente donde se incluye un informe integral de la evaluación.

Se tendrán en cuenta factores y documentación requerida en términos técnicos, financieros y jurídicos verificando que la propuesta se ajuste a las necesidades de AGUAS DE BUGA S.A. E.S.P. y cumpla con las condiciones establecidas en la convocatoria y la calidad del proceso a realizar.



Una vez efectuado el Acta del Comité de Evaluación de Propuestas, se enviará a la oficina jurídica para la elaboración y perfeccionamiento del contrato y la notificación al proveedor de la adjudicación de este.

**10. ÚNICO OFERENTE:** La entidad podrá adjudicar, cuando solo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la presente convocatoria.

**11. DE LA DISTRIBUCION DEL RIESGO:** De acuerdo con la distribución siguiente, no procederán reclamaciones del Contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, la entidad no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

TIPIFICACION	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	ASIGNACION DEL RIESGO		PORCENTAJE DE RIESGO A ASUMIR
			AGUAS DE BUGA	OFERENTE Y/O CONTRATISTA	
Administrativo	Demora en la iniciación del contrato por falta de designación de Supervisión y/o Interventoría	Esperar a que se adjudique el contrato de Interventoría o el problema que se haya presentado. (Demora mayor a 30 días)	X		100%
Administrativo	Errores involuntarios que hayan quedado en la Justificación, Términos de Referencia, Invitación a Cotizar, Convocatoria pública, unidades, cantidades ofertadas, especificaciones, descripción del proyecto, operaciones aritméticas, etc.	Riesgo que asume AGUAS DE BUGA S.A. E.S.P. hace referencia a cualquier error que se pueda presentar	X		100%
		Riesgo que asume el Contratista sobre los diseños y los productos finales que éste elabore		X	100%
Administrativo	Errores cometidos por los Contratistas en la elaboración de las propuestas y/o en los documentos requeridos en los Términos de Referencia, invitación a cotizar y/o convocatoria pública o errores cometidos en documentos elaborados por el contratista durante la ejecución del contrato.	Riesgo que asume el contratista.		X	100%

Administrativo	Incumplimiento en el Plazo de Ejecución, alineado a los demás riesgos.	Por culpa del Contratista		X	100%
		Por culpa del Contratante	X		100%
Constructivo	Demoras ocasionadas por el inadecuado funcionamiento y entrega de suministros	Riesgo que asume el contratista.		X	100%
Económicos de mercado	Escasez de cualquier tipo de material para el suministro	En condiciones normales de mercado, riesgo que asume el Contratista.		X	100%
Económicos de mercado	Reajustes imprevistos en el costo de suministro con precios no regulados por el Gobierno.	Riesgo que asume el contratista.		X	100%
Económicos de mercado	Fluctuación de precios en los materiales cuyos precios están regulados por el Gobierno.	Riesgo que asume AGUAS DE BUGA S.A. E.S.P. o en caso de que la fluctuación haya sido exorbitante. (Fluctuación mayor al 10%)	X		100%
Administrativo	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Riesgo que asume el contratista.		X	100%
Administrativo	No pago oportuno, por parte del contratista, de acreencias laborales y toda relación con compras, alquileres, servicios, contratos, etc.	Riesgo que asume el contratista.		X	100%
Administrativo	Calidad de Suministro	Riesgo que asume el Contratista		X	100%
Ambientales	Daños ambientales (sanitarios) por inadecuadas prácticas del proceso constructivo	Riesgo que asume el contratista.		X	100%

**12. GARANTÍAS:** Para la legalización, el Contratista constituirá Póliza a favor de la empresa AGUAS DE BUGA S.A. E.S.P. por el amparo de los siguientes riesgos:





Riesgo o Amparo	Valor	Monto del amparo	Vigencia
Cumplimiento.	Hasta 1000 SMMLV	20% del valor del contrato.	Término del contrato y tres meses más.
Calidad del bien o Servicio.	Hasta 1000 SMMLV	30% del valor del contrato.	Un año contado a partir de la fecha de entrega a satisfacción del bien o servicio.
Prestaciones Sociales e indemnizaciones	Hasta 1000 SMMV	5% del valor del contrato	Término del contrato y tres años más.

Nota: En cualquier evento en que se adicione el valor del contrato o se prorrogue el plazo de ejecución deberá ampliar o prorrogar las correspondientes garantías.

**13. FORMA DE PAGO:** AGUAS DE BUGA S.A. E.S.P., Que AGUAS DE BUGA S.A. E.S.P., pagara el 100% al contratista dentro de los 30 días siguientes al recibo de la respectiva factura, previo recibo a satisfacción por el interventor del contrato.

El Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales (persona natural) o certificado original expedido por el representante legal o Revisor Fiscal (persona jurídica) de estar al día en el pago al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.

El proponente en el valor de su propuesta deberá tener en cuenta que Aguas de Buga S.A. E.S.P. efectuará los descuentos de ley del orden Nacional, Departamental y Municipal, conforme a la ley y sus modificaciones, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato.

**14. PLAZOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** 15 días a partir del acta de inicio y la legalización del contrato.

**15. SUPERVISION DEL CONTRATO:** La supervisión del contrato estará a cargo del jefe de informática o quien haga sus veces, quien será el encargado de la vigilancia, control y ejecución del contrato.